Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a Servicio Cántabro de Salud y Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales.

Santander, 10 de mayo de 2007.–El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

"El Consejo de Gobierno de Cantabria, en la reunión del 17 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error en el acuerdo de Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 10 de mayo de 2007, correspondiente al acuerdo por el que se revisa el sistema de retribución de la atención continuada de los enfermeros/as de equipos de trasplante, perfusionista, hemodinámica e histocompatibilidad, fuera de la jornada ordinaria, del Servicio Cántabro de Salud, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

Aprobar el "acuerdo por el que se revisa el sistema de retribución de la atención continuada de los enfermeros/as de equipos de trasplante, perfusionista, hemodinámica e histocompatibilidad, fuera de la jornada ordinaria, del Servicio Cántabro de Salud" adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias con las organizaciones sindicales CC.OO., U.G.T., CSI-CSIF y A.T.I.

Debe decir:

Aprobar el "acuerdo por el que se revisa el sistema de retribución de la atención continuada de los enfermeros/as de equipos de trasplante, perfusionista, hemodinámica e histocompatibilidad, fuera de la jornada ordinaria, del Servicio Cántabro de Salud" adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias con las organizaciones sindicales CC.OO., U.G.T., CSI-CSIF, CEMSATSE y A.T.I.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales, y Servicio Cántabro de Salud.

Santander, 17 de mayo de 2007.–El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ACUERDO POR EL QUE SE REVISA EL SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DE LA ATENCIÓN CONTINUADA DE LOS ENFERMEROS/AS DE EQUIPOS DE TRASPLANTE, PERFUSIONISTAS, HEMODINÁMICA E HISTOCOMPATIBILIDAD, FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA, DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

El "acuerdo integral para la Mejora de la Calidad en el Empleo para el Personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud", de 29 de diciembre de 2006 (BOC de 29 de enero de 2007), en su apartado 3.6 establece que se procederá a revisar el sistema de retribución de la atención continuada de los/las enfermeros/as de equipos de transplante, perfusionistas, hemodinámica e histocompatibilidad, fuera de la jornada ordinaria.

En orden a satisfacer este compromiso adquirido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el artículo 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatuario de los Servicios de Salud, en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias se suscribe el presente acuerdo con las organizaciones sindicales firmantes.

Revisión de los importes del complemento de atención continuada para enfermeros/as de equipos de trasplante, perfusionistas, hemodinámica e histocompatibilidad del Servicio Cántabro de Salud, fuera de la jornada ordinaria.

El importe del complemento de atención continuada para enfermeros/as de equipos de trasplantes, perfusionistas, hemodinámica e histocompatibilidad del Servicio Cántabro de Salud (fuera de la jornada ordinaria) recogido en el apartado VI del anexo IV de la Resolución de 29 de enero de 2007, queda establecido en las siguientes cuantías:

Desde 1 de enero de 2007:

Hasta un máximo de 67 horas/mes de presencia física y 134 horas/mes de servicio localizado: 670 euros/mes, 5 euros/hora.

Desde 1 de enero de 2008:

Hasta un máximo de 67 horas/mes de presencia física y 134 horas/mes de servicio localizado: 723,6 euros/mes, 5,4 euros/hora.

Se acuerda que, a partir de 2009, se revisará el valor establecido para el complemento de atención continuada, de los enfermeros/as de equipos de trasplante, perfusionistas, hemodinámica e histocompatibilidad del Servicio Cántabro de Salud, fuera de la jornada ordinaria.

Santander, 10 de abril de 2007, por la Administración (la secretaria general, María Cruz Reguera Andrés). Por las Organizaciones Sindicales, CC.OO, (firma ilegible); ATI (firma ilegible); U.G.T. (firma ilegible); CSI-CSIF (firma ilegible), y CEMSATSE (Firma ilegible).

07/8726

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, para equipamiento de telecentros en Santander.

Objeto: 3.2.22/07 «Equipamiento de telecentros en Santander».

Presupuesto base de licitación: 203.699,80 euros.

Plazo de ejecución: Quince días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula I) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 4.074,00 euros.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003, Santander (teléfono: 942 207122, fax: 942 207162), hasta las trece horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y http://www.cantabria.es, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 12 de junio de 2007.–El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, secretario general de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por delegación según Decreto 5/2006 de 12 de enero, Ramiro Bedia Miguel.

07/8932

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de implantación de mejoras en la plataforma del portal educativo educantabria.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
c) Número de expediente: 144/07.

2. Objeto del contrato:
Descripción del objeto: "Implantación de mejoras en la plataforma del portal educativo educantabria".
a) Lugar de ejecución: Consejería de Educación.
b) Plazo de ejecución: Noventa días a partir de la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 125.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2.500,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
b) Domicilio: Calle Vargas, 53 , 7ª planta.
c) Localidad y código postal: Santander - 39010.
d) Teléfono: 942 208 105/ 06.
e) Telefax: 942 208 162.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 de julio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 2, categoría C.
b) Solvencia económica y financiera: No se requiere al exigirse clasificación.
c) Solvencia técnica o profesional: Aunque se exija clasificación se presentará compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que reúnan las siguientes condiciones:
Experiencia demostrable en proyectos implantados en Java con JSP o JSTL (especificar proyectos).
Experiencia demostrable en proyectos implantados con Struts (especificar proyectos).
Experiencia demostrable en proyectos implantados en Hibernate (especificar proyectos)..
Experiencia demostrable en proyectos desarrollados en Liferay (especificar proyectos).
Experiencia demostrable en desarrollo de portlets según el standard JSR168 y portlets con extensiones de Liferay (especificar proyectos).
Experiencia de trabajo con gestores de contenido basados en XML (especificar producto y proyectos).
Para ello se presentará relación nominal de los profesionales que constituirán el equipo de desarrollo y sistemas.
d) Criterios de selección: el equipo de trabajo a adscribir al contrato deberá reunir los requisitos descritos en la solvencia técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 11 de julio de 2007.
b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación
2.º Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
3. Localidad y código postal: Santander - 39010.

9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
b) Domicilio: Calle Vargas, 53 , 7ª planta.
c) Localidad: Santander.
d) Fecha: 20 de julio de 2007.
e) Hora: A las 10:00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 16 de julio de 2007 calificará la documentación presentada en el sobre "A" a los efectos indicados en la cláusula 9.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación a efectos de notificación.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www. cantabria.es

Santander, 18 de junio de 2007.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

07/8886

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para suministro de material desechable de informática en el Hospital Comarcal Sierrallana de Torrelavega.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
c) Número de expediente: HS 2007-1-16.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Suministro de material desechable de informática.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total (euros): 33.602,40.

1. Adjudicación.
Fecha: 11 de mayo de 2007.
-Empresa: Tesaser-Sertesa, S. L.
NIF: B39531876.
Nacionalidad: Española
Importe (euros): 8.632,08.
-Empresa: Restrepo, S. L.
NIF: B39100748.
Nacionalidad: Española
Importe (euros): 18.173,19.

Torrelavega, 31 de mayo de 2007.–El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

07/8403